

Apreciada comunidad Uconiana.

Como es de conocimiento público, la presencia en nuestro país del Coronavirus nos obliga a tomar medidas de prevención, con el propósito de minimizar los riesgos de contagio de la infección respiratoria, y proteger la salud e integridad de la comunidad uconiana.

En este sentido, la Universidad Católica de Oriente adopta las medidas establecidas por:

- 1) La Circular N°11 del 09 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional "para el manejo y el control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo";
- 2) La Circular Externa N° 0018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, que determina "acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al pico epidemiológico de enfermedades respiratorias";
- 3) La resolución 0380 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19";
- 4) La resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus";
- 5) y otras que por la contingencia disponga el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la Rectoría de la Universidad Católica de Oriente solicita tener en cuenta las siguientes decisiones institucionales:

- Las clases que hacen parte de la oferta académica de la Universidad (pregrado, posgrado, Centro de Idiomas, el Centro de Educación Permanente y Colegio MAUJ) se mantienen con normalidad, atendiendo siempre las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación y de Trabajo de Colombia.

- A partir de la fecha, serán suspendidos en la Institución todos los eventos de tipo académico, administrativo, cultural y deportivo de afluencia masiva, ya sean propios o de terceros (por alquiler de espacios físicos en el campus universitario).

- Todos los viajes nacionales e internacionales relacionados con actividades académicas o administrativas de la Institución, tanto entrantes como salientes, deben ser aplazados o cancelados. Cuando sea posible se recomienda usar alternativas virtuales para suplir la representación en las actividades programadas.

- En cuanto a los viajes de carácter personal, en observancia de los principios de autocuidado y corresponsabilidad, se recomienda a toda la comunidad universitaria abstenerse de viajes internacionales durante los próximos meses. De hacerlo, a su regreso deberá proceder según las recomendaciones establecidas en el documento "Orientaciones para el tamizaje de viajeros procedentes de zonas con circulación del nuevo coronavirus (COVID-19)" del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las recomendaciones dadas por los agentes de migración en Colombia al momento de su ingreso al país, o cualquier otra disposición que frente al desarrollo epidemiológico del virus establezca el Gobierno Nacional.

- Las personas con síntomas respiratorios deben permanecer en casa y evitar consultar en la Unidad de Salud de la Universidad, hospitales o EPS, con el fin de prevenir la propagación de enfermedades virales. Para reportar personas sintomáticas y saber cuál es la conducta adecuada a tomar, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia habilitó una línea de atención 24 horas: 3218533928.

- En caso de encontrarse en aislamiento por síntomas respiratorios le sugerimos reportarlo al Departamento de Gestión Humana de la Universidad a través del correo electrónico para hacer el seguimiento y el acompañamiento a cada caso.

- La Dirección de Bienestar Universitario y Pastoral, la Facultad de Ciencias de la Salud y el Departamento de Comunicaciones, continuarán las campañas de prevención acerca del COVID-19 de manera virtual y presencial, por lo que solicitamos a los uconianos estar atentos a dichos mensajes, y atender las recomendaciones.

- Distinto a las campañas educativas, la Rectoría UCO, es la única fuente institucional autorizada para cualquier tipo de divulgación relacionada con este tema.

Estas medidas temporales y excepcionales estarán vigentes hasta el 30 abril, con posibilidad de modificación de acuerdo con los lineamientos establecidos por las Instituciones autorizadas a partir de los cambios generados por el contexto epidemiológico del coronavirus en el país.

Finalmente, invitamos a toda la comunidad uconiana, para que desde nuestro compromiso misional asumamos con apertura y responsabilidad las disposiciones y recomendaciones temporales dadas por la Organización Mundial de la Salud y las

distintas instancias del Gobierno Nacional, las cuales precisan del autocuidado y la corresponsabilidad.

P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ

Rector Universidad Católica de Oriente